

Salto, diciembre 12 de 2016.-

VISTO: Las actuaciones que surgen en Expediente 2016-45077 y lo dispuesto por la resolución N° 241/2015.

CONSIDERANDO: I) Que con el advenimiento de las fiestas tradicionales de fin de año, se incrementa la demanda de bienes por parte de los salteños.

II) Que en la citada Resolución se autorizó la realización de la feria los días 24 y 31 de diciembre con motivo de las Fiestas tradicionales y teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, donde los puestos de los feriantes se ubicaron sobre la vereda de la Plaza de Deportes N° 1, permitiendo de ese modo la libre circulación de vehículos, no registrándose inconvenientes, es prudente autorizar la misma para esta oportunidad en dichos términos.

III) Que en virtud de lo anteriormente expresado y a los efectos de brindar una mayor comodidad a los ciudadanos para que realicen las compras navideñas y de fin de año, es conveniente acceder a lo solicitado por los gestionantes.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

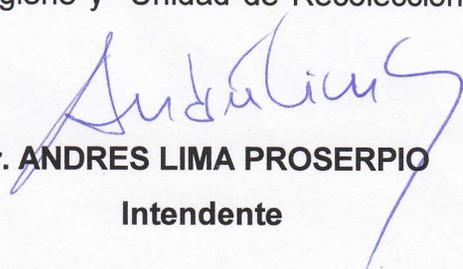
RESUELVE:

1) Autorizar la instalación de la Feria en Plaza de Deportes N° 1, sobre la vereda de la misma, los días 24 y 31 de diciembre de 2016, en el horario comprendido entre las 07.00 y 13.00 horas.

2) Insértese en el Libro de Resoluciones. Comuníquese a los interesados, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen conocimiento los Departamentos de Tránsito, Salud e Higiene y Unidad de Recolección. Cumplido, archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente